

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

PUENTE ALTO,

27 NOV 2014

EX. N°

1783

VISTOS:

1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, las normas legales y reglamentos aplicables en materia de propuestas.

2) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Presentación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1) Que de conformidad a las disposiciones generales de la Ley N° 19.886, los contratos que celebre la Administración del Estado, a títulos oneroso, para el suministro de bienes muebles, y de los servicios que se requieran para el desarrollo de sus funciones, se ajustarán a la Ley de Compras, sus principios y al respectivo Reglamento.

2) Que la referida normativa, establece en su Art. N° 10, Letra E), como situaciones excepcionales las adquisiciones de bienes y/o servicios cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

3) Que por aplicación de los principios de celeridad y de economía procedimental la Administración además de actuar de oficio en todos sus trámites, debiendo responder a la máxima economía de medios con eficacia, evitando trámites dilatorios.

4) Que se encuentran en tal situación la **Solicitud de Adquisición N° 18.884**, de fecha **05 de Noviembre de 2014**, emanada de la **Dirección de Aseo, Ornato y Áreas Verdes**, solicitando la contratación del servicio de **reparación y suministro de repuestos para el grupo electrógeno Olympian** por parte de la **Empresa Finning Chile S.A.**, por un monto de **\$1.635.229.-** con I.V.A.

DECRETO:

Autorízase al Departamento de Adquisiciones para efectuar el procedimiento de contratación del servicio en forma directa, a la **Empresa Finning Chile S.A.**, conforme a considerando 2).

El fundamento de la adquisición deberá con signarse en la correspondiente Orden de Compra.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO MUNICIPAL
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA-POWERS
ALCALDE

ADMU/DICON/DAF/ABO/mmd/gol.-

005. N° 2758